

## Contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones

Las personas servidoras públicas o a través de subordinados, participan en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conducen con transparencia, imparcialidad y legalidad; orientan sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantizan las mejores condiciones para el Estado.

## Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

Las siguientes  
conductas vulneran  
esta regla:



## #soy\_ética

Reunirse con licitantes, proveedores, contratistas y concesionarios fuera de los inmuebles oficiales, salvo para los actos correspondientes a la visita al sitio.

Dejar de aplicar el principio de equidad de la competencia que debe prevalecer entre los participantes dentro de los procedimientos de contratación.

Proporcionar de manera indebida información de los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas.



**COMITÉ DE ÉTICA**

Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

[www.codigodeconducta.ipn.mx](http://www.codigodeconducta.ipn.mx)